

91

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE LA CIUDAD DE TUNJA
Carrera 11 N° 17-53 Piso 4

Radicación: 150013333010-2015-00064-00
Demandantes: MARTHA CECILIA DIAGAMA Y OTROS
Demandados: NACIÓN - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Tunja, quince (15) de junio dos mil dieciséis (2016)

REPARACIÓN DIRECTA

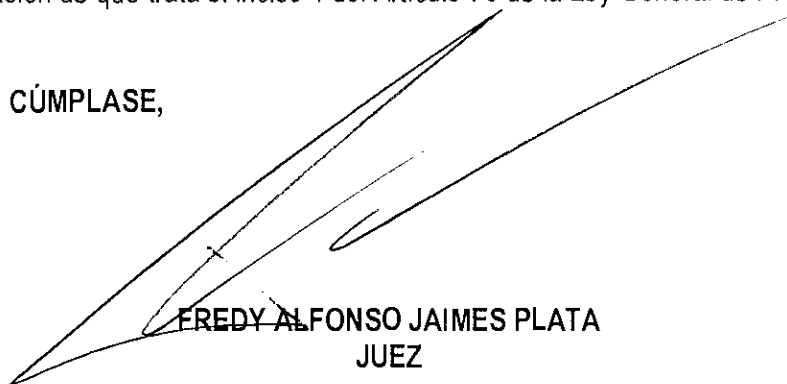
Ingresó el expediente al Despacho, con el fin de dar trámite al memorial presentado por la apoderada de la FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, visible a folio 94 y siguientes del expediente, mediante el cual presentó renuncia al poder conferido sin que allegara comunicación dirigida a la entidad informando tal situación.

En consecuencia,

RESUELVE:

1. **Acéptese** la renuncia del poder conferido a la Doctora **GLORIA ESPERANZA RODRÍGUEZ VARGAS** portador de la T.P. No. 176.276 del C.S. de la J, como apoderada de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, **previo allegue dentro de los cinco días** siguientes a la ejecutoria del presente auto, la comunicación de que trata el inciso 4 del Artículo 76 de la Ley General de Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


FREDY ALFONSO JAIMES PLATA
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA Notificación por Estado El auto anterior se notificó por Estado N° 27 en la página web de la Rama Judicial, HOY 16 de junio de 2016, siendo las 8:00 a.m.  MIRYAM MARTINEZ ARIAS SECRETARIA
